



Comisión Interinstitucional de la Rama Judicial

ACUERDO N° 13
(12 de diciembre de 2018)

“Por el cual se emite concepto sobre el Proyecto de Plan Sectorial de Desarrollo para la Rama Judicial 2019-2022”

La Comisión Interinstitucional de la Rama Judicial, en ejercicio de sus atribuciones legales y en especial de las señaladas en el numeral 4 del artículo 97 de la Ley 270 de 1996, y

CONSIDERANDO

Que de conformidad con lo dispuesto en el numeral 4° del artículo 97, de la Ley 270 de 1996, es función de la Comisión Interinstitucional de la Rama Judicial emitir concepto previo sobre el proyecto de plan sectorial de desarrollo para la Rama Judicial.

Que el Consejo Superior de la Judicatura, a través de la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial, el 7 de diciembre de 2018 presentó el proyecto del plan sectorial de desarrollo para la Rama Judicial, vigencia 2019-2022, ante la Comisión Interinstitucional de la Rama.

Que la Comisión Interinstitucional de la Rama Judicial, en su sesión del 11 de diciembre de 2018, aprobó emitir concepto favorable con las recomendaciones expresadas por sus integrantes al proyecto de plan sectorial de desarrollo para la Rama Judicial, vigencia 2019-2022.

En virtud de lo anterior,

ACUERDA:

ARTÍCULO 1.º Emitir concepto previo favorable con las recomendaciones expresadas por sus integrantes al proyecto de plan sectorial de desarrollo para la Rama Judicial, vigencia 2019-2022.

ARTÍCULO 2.º Comunicar la decisión al Consejo Superior de la Judicatura, para los fines pertinentes.



Comisión Interinstitucional de la Rama Judicial

ARTICULO 3.º El presente acuerdo rige a partir de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá, D. C., a los doce (12) días del mes de diciembre de 2018.



EDGAR CARLOS SANABRIA MELO
Presidente

Proyectó: BCPV/ Profesional Especializado
Presidencia

